



Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 484/2020.

Asunto: Constitución de la Comisión de Coordinación para la Seguridad COVID-19

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En atención a la ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN DE ESTADO DE ALARMA CON EL FIN DE AFRONTAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.

En el día de hoy mediante el presente Decreto queda constituida la Comisión de Coordinación para la Seguridad COVID-19. Con el objeto de hacerla esencialmente técnica y operativa, dicha Comisión estará integrada por parte del Equipo de Gobierno, presidiéndola el Alcalde, los vigilantes municipales, un representante de las fuerzas y cuerpos de seguridad que operan en el municipio y un representante de los servicios sanitarios de la localidad.

Esta Comisión de carácter no sanitario, *actuará como* grupo de Coordinación en materia de seguridad, con el objetivo de facilitar la cooperación y coordinación operativa de las Policías Locales con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que intervienen en el término municipal y emitir diariamente informe de incidencias a la Delegación del Gobierno.

Asimismo podrá coordinar y analizar la información oficial que pueda ser de interés para el municipio, proponiendo medidas para la mejor prestación de los servicios públicos y al mismo tiempo evaluar los resultados de las ya implantadas, manteniendo su funcionamiento hasta que la situación remita en la localidad.

Por todo cuanto antecede, D. Jacinto José Vázquez López, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almonaster la Real y en uso de las facultades otorgadas por el art. 21.1.a), b), k), m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 24.b) y d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, vengo en aprobar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Crear la Comisión de Coordinación para la Seguridad COVID-19 en Almonaster la Real, que estará integrada por:*

- Como Presidente.

- El Alcalde Jacinto José Vázquez López.

- Como Vocales:

- El Primer Teniente de Alcalde D. Bartolomé Márquez Márquez, delegado de las áreas de Hacienda, Urbanismo, Minería y Empleo.

- La segunda teniente de Alcalde Doña Tamara Romero López, delegada de las

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085





áreas de Personal, Turismo, Asuntos Sociales, Educación, Participación Ciudadana y Servicios Públicos.

- El Comandante de Puesto de la Guardia Civil D. Ricardo Pérez López
- El médico de atención primaria del Consultorio Local D. Francisco Bonilla.
- El vigilante Municipal D. Manuel Fernando Gómez Corrales.
- El vigilante Municipal D. Francisco Martín Pérez.

SEGUNDO. El Régimen propio y excepcional de funcionamiento de la mencionada Comisión será el siguiente:

- Las reuniones y comunicaciones entre sus miembros podrán tener lugar bien presencial o por medios telefónicos o audiovisuales y sin necesidad de previa convocatoria y tendrán todas carácter extraordinario.
- Actuará como grupo de Coordinación en materia de seguridad, con el objetivo de facilitar la cooperación y coordinación operativa de las Policías Locales con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que intervienen en el término municipal.
- En el sentido anterior se reunirá o contactará, al menos, una vez al día y elaborará un informe diario con los siguientes datos que será remitido, según las instrucciones recibidas de éste, al Delegado del Gobierno:

- Estado de situación
- Incidencias
- Soluciones a las incidencias

- Asimismo podrá coordinar y analizar la información oficial que pueda ser de interés para el municipio, proponiendo medidas para la mejor prestación de los servicios públicos y al mismo tiempo evaluar los resultados de las ya implantadas, manteniendo su funcionamiento hasta que la situación remita en la localidad.

- Para la válida constitución de la Comisión, se requerirá al menos tres de sus miembros y en todo caso la Presidente, o en su caso, quienes le sustituyan legalmente.

- En caso de adopción de propuestas, las mismas deberán ser aprobadas por mayoría simple.

TERCERO. Dese cuenta del contenido del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

CUARTO. Notifíquese a los designados miembros de esta Comisión.

QUINTO. Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Edictos así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real, para su general conocimiento.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085





Lo manda y firma el Alcalde Presidente D. Jacinto José Vázquez López, de lo que como secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AMZXYEJ99N3AD6WHY3LJ4JWMA | Verificación: <https://almonasterlareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085